

Así trabajan los buscadores de herederos

La pandemia aumenta el número de casos que llegan a los despachos especializados

MARÍA HERNÁNDEZ MADRID

El día que Victorio se presentó en la casa de aquella mujer y le dijo que venía a hablarle de la herencia de su hermano, la mujer no se sorprendió por la herencia sino por su hermano, cuya existencia desconocía. Entonces se enteró de que su padre se había casado con otra mujer antes de hacerlo con su madre y que de aquel matrimonio nació un hijo que acababa de fallecer. Ella era la heredera y Victorio, el encargado de localizarla.

Como en un capricho profético, Victorio se apellida Heredero y forma parte del equipo de Coutot-Roehrig, una empresa especializada en genealogía sucesoria. Son buscadores de herederos y su misión es dar con ellos durante la liquidación de una herencia.

Heredero empezó investigando en la Universidad sobre los desaparecidos canarios durante la Guerra Civil, después montó una empresa sobre genealogía familiar y finalmente terminó formando parte de Coutot-Roehrig, la única compañía en España especializada en la genealogía sucesoria.

Suena raro, pero aseguran que se trata de situaciones más habituales de lo que se podría pensar, «sobre todo a raíz de las fuertes olas migratorias que experimentó el país en el siglo pasado y que dieron lugar a no pocos casos de descendencia ilegítima o bigamia».

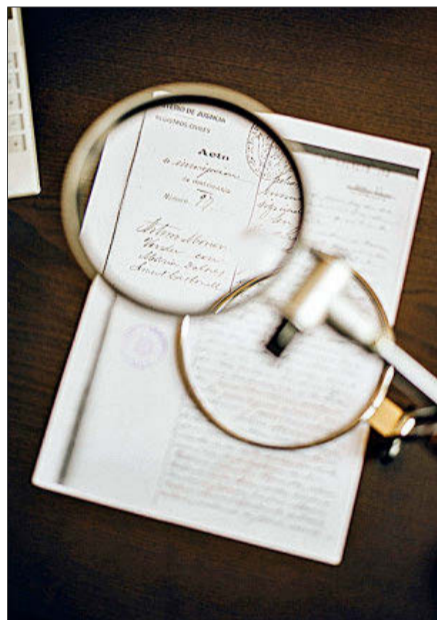
HISTORIAS FAMILIARES

Cada año resuelven de media entre 370 y 400 expedientes, aunque en 2021 esperan superar esa cifra y alcanzar los 500. «Este año hemos visto crecer el número de casos porque muchos se paralizaron en el confinamiento, pero esperamos que el efecto del Covid y el gran aumento llegue a partir de enero», asegura Marco Lamberti, director para España y Portugal de la firma.

La sorpresa es la reacción más común entre quienes reciben el mensaje de Coutot-Roehrig. «A veces, al principio, desconfían; pero muy pocos rechazan la herencia», explica Victorio. Durante el proceso de búsqueda, Coutot-Roehrig asume todos los gastos y los herederos reciben la cuantía final con

todos los impuestos ya satisfechos. La empresa cobra una vez que la herencia ha sido tramitada y recibe un porcentaje variable en función del neto de la cuantía en que se valora la masa hereditaria. «Normalmente, el porcentaje oscila entre el 20% y el 30%», comentan.

Las herencias tipo que tramitan en Coutot-Roehrig rondan un valor de 350.000 euros y su facturación anual alcanza los 2 millones. Los planes de negocio de la compañía pasan por aumentar hasta cinco las oficinas operativas en España y sumar a las que tienen ahora en Barcelona, Madrid y Las Palmas, una más en Andalucía y otra en el norte, «Bilbao o San Sebastián, aún no está claro».



Un acta del Ministerio de Justicia. EL MUNDO

Su metodología incluye conocimientos jurídicos y, sobre todo, aseguran, grandes dotes detectivescas para rastrear datos. «La partida de defunción suele ser la base de la investigación, y a partir de ella intentamos localizar alguna pista que para desenredar la madeja. Nos desplazamos al lugar de origen, hacemos entrevistas, recopilamos documentos y hablamos con cualquier persona que nos pueda ayudar a completar el árbol genealógico de la persona fallecida», explica Victorio al otro lado del teléfono. «A mí me gusta decir que somos detectives del pasado», añade Victorio, vinculándolo con su formación como historiador.



El alcalde de Palma, el socialista José Hila, en una imagen de archivo. EL MUNDO

La Justicia tumba la prohibición del alquiler de pisos turísticos en Palma

Declara nulo el 'experimento' de PSOE y Podemos por desproporcionado pero el Ayuntamiento desafía la sentencia y dice que mantendrá el veto

EDUARDO COLOM PALMA

La Justicia ha declarado nula y «desproporcionada» la decisión del Ayuntamiento de Palma de prohibir el alquiler turístico en edificios de más de una vivienda. Una medida que fue pionera en España y que afecta a toda la ciudad desde que se aprobó a mediados de 2018, bajo el gobierno municipal del PSOE en alianza con los nacionalistas de Més y con el apoyo de Unidas Podemos.

En una sentencia que puede marcar la senda de otras regiones donde se impulsan medidas similares, como la Comunitat Valenciana, el Tribunal Superior de Justicia de Baleares (TSJB) ha tumbado una de las actuaciones estelares del Gobierno que encabeza el alcalde socialista José Hila.

El Ayuntamiento adoptó esta decisión a raíz de una iniciativa popular, espolado por movimientos vecinales y alegando, entre otros argumentos, la preservación del civismo y de la convivencia entre residentes y turistas. Se perseguía además combatir y frenar la burbuja en los alquileres y abaratar el acceso a la vivienda en una de las capitales de provincia con el metro cuadrado más caro de España. Un fenómeno que el Gobierno vincula al boom de los alquileres turísticos.

La resolución judicial considera «loables» esos fines pero desbarbala de cuajo la forma en la que se persiguieron, considerando que la prohibición total es una medida «desproporcionada, innecesaria» y que no fue suficientemente «ponderada».

Además, esgrime que no se cumplieron las justificaciones que exige el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal Supremo para implantar una medida tan drástica sin modularla por zonas o poniendo requisitos. La medida afecta a todas las viviendas en edificios plurifamiliares y en algunas zonas turísticas saturadas la limitación se extiende también a chalés.

El tribunal califica la medida como una «vía de control tajante, una simple prohibición» y reprocha al Consistorio que no articulara medidas «menos radicales», afirmando que, atendiendo a la normativa y la jurisprudencia, la prohibición es la última solución posible.

El veto fue recurrido por la asociación de viviendas de alquiler turístico (Habtur), que reclama al Ayuntamiento una regulación con-

sell de Mallorca ya tramitada. Anuncia además que la batalla jurídica llegará al Tribunal Supremo.

Mientras, sus socios de Més y Podemos arremetieron contra los jueces. La regidora de Modelo de Ciudad, la nacionalista Neus Truyol, calificó la sentencia de «neoliberal» y «peligrosa porque pone en duda el trabajo que se está haciendo por parte de las administraciones para defender el interés general». Miembros de Podemos en la Islas llegaron a declarar que los magistrados «no deben de sufrir para pagar el alquiler» de sus viviendas.

Los propietarios de casas destinadas al alquiler vacacional y sus representantes, en cambio, se muestran «muy satisfechos». Piden a los partidos que negocien un acuerdo y sostienen que «la prohibición del alquiler turístico no ha frenado el incremento del precio de la vivienda en Palma».

Según informes de Tinsa, Baleares fue en agosto, junto a Canarias, la región donde mayor incremento se produjo en el precio de la vivienda, con un aumento de casi el 8%. Debido, como un factor principal, al efecto inflacionista de las adquisiciones de viviendas en el archipiélago por parte de extranjeros, un fenómeno que se ha disparado en pandemia, como ha venido relatando este diario. Según las tablas comparadoras de esta compañía tasadora, el precio medio por metro cuadrado en Palma se situó en el segundo semestre un 60% por encima de la media nacional.

Subida del precio.
El coste de la vivienda subió de media 8 puntos porcentuales en agosto en Baleares.



sensuada y que impugnó la prohibición por considerarla ilegal.

Los partidos del gobierno en Palma –PSOE, Més y Podemos, en su segundo mandato consecutivo– han reaccionado a la sentencia con talante desafiante. El alcalde Hila insistió ayer en que la prohibición se mantendrá. Usarán como refugio normativo una disposición del Con-